

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

13637

Resolución de la directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears (SOIB) por la que se ordena publicar la adopción de acuerdos de renovación y, en su caso, ampliación de plazas, de acción concertada entre el SOIB y las entidades del Tercer Sector de Acción Social para la prestación de servicios de orientación para el empleo dirigidos a diferentes colectivos, para los años 2025 y 2026, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Balears del FSE+ para el periodo 2021-2027, y por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales

El artículo 4 del Decreto 22/2020, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto de aprobación de los Estatutos del Servicio de Empleo de las Illes Balears, en lo referente a formas de gestión, para cumplir las finalidades, las actividades y las acciones, establece que el Servicio puede desarrollar sus actuaciones en forma de gestión directa, indirecta o mixta, que podrá llevarse a cabo mediante la firma de convenios, conciertos, contratos, acuerdos o cualquier otro instrumento jurídico válido en derecho, con las condiciones y los límites que establece la legislación vigente.

El artículo 2.1 de la Ley 12/2018, de 15 de noviembre, de servicios a las personas en el ámbito social en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que las administraciones competentes de las Illes Balears, para complementar el sistema público y garantizar la equidad y la calidad de las prestaciones incluidas en la cartera de servicios y del servicio de orientación profesional (SOP), pueden encargar la prestación de estos servicios de su competencia, mediante el sistema de acción concertada, a entidades sin ánimo de lucro del tercer sector social, según lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 3/2018, de 29 de mayo, del tercer sector de acción social o, si procede, a entidades privadas, preferentemente del tercer sector social, cuando existan condiciones análogas de eficacia, calidad y costes, de acuerdo con los requisitos que establece la Ley y respecto a los principios de publicidad, transparencia y no-discriminación.

El artículo 2.2 del mismo cuerpo legal, a efectos de la ley, dispone que se entiende por régimen de acción concertada la prestación por parte de terceros de servicios sociales incluidos en la cartera de servicios sociales y del servicio de orientación profesional recogido en la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, cuya financiación, acceso y control administrativo son públicos.

El servicio de orientación para el empleo está regulado en el artículo 11 y siguientes del RD 438/2024, de 30 de abril, por el que se desarrolla la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos por la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de ocupación.

En el BOIB n.º 3, del día 7 de enero de 2023, se publicó la Resolución informativa del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, y presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears (SOIB), por la que se convocó el concierto para la prestación del servicio de orientación profesional (SOP) con entidades integrantes del Tercer Sector Social de las Illes Balears, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Balears de la FSE+ para el periodo 2021-2027. Esta misma Resolución aprobó los pliegos técnicos que deben regir los conciertos y la creación del Comité Técnico de Asesoramiento.

El consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, en calidad de presidente del SOIB, el 27 de febrero de 2023, resolvió aprobar los expedientes de concierto del servicio de orientación profesional (SOP) con entidades integrantes del Tercer Sector Social de las Illes Balears.

El 28 de febrero de 2023 se firmaron los acuerdos de concierto entre las entidades anteriores y el Servicio de Empleo de las Illes Balears (SOIB), con una vigencia de dos años, desde el día 1 de marzo de 2023 hasta el día 28 de febrero de 2025. El primer concierto, junto con las renovaciones sucesivas, pueden tener una duración máxima de diez años.

El consejero de Empresa, Empleo y Energía y presidente del SOIB, mediante la tramitación del correspondiente expediente, ha resuelto aprobar de oficio la renovación y, en su caso, la ampliación de plazas, de los conciertos para la prestación del servicio de orientación profesional (SOP) con las mismas entidades del Tercer Sector Social, por un periodo de dos años, desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 28 de febrero de 2027.

 La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social y presidenta del SOIB, el 29 de julio de 2025, resolvió actualizar los precios de los conciertos para 2025 y 2026 para cada tipo de servicio, con efectos desde el día 1 de marzo de 2025; modificar el Pliego de Prescripciones



Técnicas de los conciertos de los servicios de orientación para el empleo para colectivos vulnerables con dificultades especiales de inserción laboral y publicar la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 23.4 del Decreto 48/2017 de 27 de octubre, por el que se establecen los principios generales a los que se deben someter los conciertos sociales.

El 7 de agosto de 2025 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 105 la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social y presidenta del SOIB, relativa a la modificación de los pliegos de prescripciones técnicas y de aprobación de los nuevos precios de los conciertos sociales para la prestación de los servicios de orientación para el empleo.

En el mes de noviembre de 2025 se han firmado los acuerdos de renovación de los conciertos con las entidades integrantes del Tercer Sector Social de las Illes Balears.

De acuerdo con el artículo 3.f) de la Ley 12/2018, de 15 de noviembre, de servicios a las personas en el ámbito social en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, las administraciones públicas de las Illes Balears deben ajustar la acción concertada con terceros para la prestación de servicios sociales a las personas, entre otros, a los principios de publicidad. De acuerdo con este principio, las convocatorias de acción concertada y la adopción de acuerdos de acción concertada que se subscrivan se deben publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la adopción de los acuerdos de renovación de la acción concertada que se han suscrito entre el Servicio de Empleo de las Illes Balears y las entidades del Tercer Sector de Acción Social, que figuran en el anexo 1 de esta Resolución junto con el número de plazas y los importes concertados, para la prestación de servicios de orientación para el empleo para diferentes colectivos, para los años 2025 y 2026, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Balears de la FSE+ para el periodo 2021-2027, y por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Sociales.

(Firmado electrónicamente: 27 de noviembre de 2025)

La directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears

Maria Luján Olivera

ANEXO 1

Entidades, número de plazas e importes concertados, para la prestación de servicios de orientación para el empleo para diferentes colectivos, para los años 2025 y 2026, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Balears de la FSE+ para el periodo 2021-2027.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	plazas ampliadas 1r año (01/06/25 a 28/02/26)	total plazas 1r año	plazas ampliadas 2º año (01/03/26 a 28/02/27)	total plazas 2º año	IMPORTE 1er AÑO CONCIERTO (01/03/25 a 28/02/26) - €	IMPORTE 2º AÑO CONCIERTO (01/03/26 a 28/02/27) - €
SOODF-01/25	Asociación de madres de personas con discapacidad de las Illes Balears AMADIBA		30		30	76.912,20	79.530,30
SOODF-02/25	Coordinadora Balear de Persones amb Discapacitat		105		105	269.192,70	278.356,05
SOODF-03/25	Federació Predif Illes Balears	22	52	30	60	133.314,48	159.060,60
SOODF-04/25	Institut de Treball Social i Serveis Socials (Intress)		90		90	230.736,60	238.590,90
SOODF-05/25	Amadip Esment Fundación		105		105	269.192,70	278.356,05
SOODF-06/25	Associació Balear de Persones amb Discapacitat Física (ASPROM)	22	172	30	180	440.963,28	477.181,80
SOODI-01/25	Asociación de madres de personas con discapacidad de las Illes Balears AMADIBA		26		26	76.912,16	79.530,36
SOODI-02/25	Coordinadora Balear de Persones amb Discapacitat		39		39	115.368,24	119.295,54



EXPEDIENTE	ENTIDAD	plazas ampliadas 1r año (01/06/25 a 28/02/26)	total plazas 1r año	plazas ampliadas 2º año (01/03/26 a 28/02/27)	total plazas 2º año	IMPORTE 1er AÑO CONCIERTO (01/03/25 a 28/02/26) - €	IMPORTE 2º AÑO CONCIERTO (01/03/26 a 28/02/27) - €
SOODI-03/25	CENTRO MATER MISERICORDIAE-FRANCISCANAS HIJAS DE LA MISERICORDIA HNAS	19	123	26	130	363.853,68	397.651,80
SOODI-04/25	Aproscom Fundació	9	87	13	91	257.359,92	278.356,26
SOODI-05/25	Amadip Esment Fundación	9	256	13	260	757.288,96	795.303,60
SOODI-06/25	Institut de Treball Social i Serveis Socials (INTRESS)		39		39	115.368,24	119.295,54
SOODI-07/25	Associació Balear de Persones amb Discapacitat Física (ASPROM)		26		26	76.912,16	79.530,36
SOODS-01/25	Fundación de padres de personas con discapacidad auditiva (ASPAS)	20	244	28	252	670.236,28	715.773,24
SOOJO-01/25	Societat Cooperativa d'Iniciativa Social i Formació Ocupacional JOVENT		451		451	846.035,41	874.831,76
SOOJO-02/25	Asociación de madres de personas con discapacidad de las Illes Balears AMADIBA	30	112	41	123	210.101,92	238.590,48
SOOJO-03/25	CASA RELIGIOSA DE PALMA, GERMANES DE LA CARITAT DE SANT VIÇENS DE PAUL (NAÜM PROJECTE SOCIOEDUCATIU).		82		82	153.824,62	159.060,32
SOOJO-04/25	AMADIP.ESMENT FUNDACIÓ		123		123	230.736,93	238.590,48
SOOJO-05/25	FUNDACIÓ PATRONAT OBRER DE SANT JOSEP		123		123	230.736,93	238.590,48
SOOJO-06/25	CRUZ ROJA ESPAÑOLA		82		82	153.824,62	159.060,32
SOOJO-07/25	Fundacion Diagrama-Intervencion Psicosocial		328		328	615.298,48	636.241,28
SOORE-01/25	Grupo de educadores de calle y trabajo con menores GREC		300		300	961.404,00	994.131,00
SOORI-01/25	Fundación Adecco		235		235	384.561,05	397.652,90
SOORI-02/25	Treball Solidari		165		165	270.010,95	279.203,10
SOORI-03/25	Càritas Diocesana de Mallorca		47		47	76.912,21	79.530,58
SOORI-04/25	Fundació Projecte Home Balears		376		376	615.297,68	636.244,64
SOORI-05/25	Fundació Patronat Obrer de Sant Josep		282		282	461.473,26	477.183,48
SOORI-06/25	Fundació Deixalles		658		658	1.076.770,94	1.113.428,12
SOORI-07/25	Cruz Roja Española		94		94	153.824,42	159.061,16
SOOSM-01/25	ESTEL DE LLEVANT		78		78	230.736,48	238.591,08
SOOSM-02/25	ASSOCIACIÓ PER A LA SALUT MENTAL GIRA-SOL	19	123	26	130	363.853,68	397.651,80
SOOSM-03/25	ASOC. PITIUSA DE FAMILIARES PRO SALUD MENTAL Y DE NIÑOS Y NIÑAS CON AUTISMO U OTROS TRASTORNOS GENERAL DEL DESARROLLO (APFEM)	9	48	13	52	141.991,68	159.060,72
SOOSM-04/25	FUNDACIÓ ES GARROVER	9	87	13	91	257.359,92	278.356,26
		168	5.188	233	5.253	11.288.366,78	11.850.872,36

